



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO: El Expediente N° 00-07825/2013 del Registro de esta Universidad, Caratulado: Santellán, Karina Angélica (Dra.) - Adjunta nota del Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, Ref. al cupo de Alumnos ingresantes en la Carrera, para el Ciclo Lectivo 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Directora de la Carrera de Medicina, Dra. Karina Angélica Santellán, elevó para conocimiento de la Sra. Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, y de la Educación, Dra. Susana Chacón de Beltramo, la nomina de los alumnos inscriptos en la Carrera de Medicina para el Ciclo Lectivo 2014.-

Que, en relación a ello, los Miembros Integrantes del Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, conjuntamente con los Delegados Estudiantiles del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y la Educación, elevaron una propuesta referida al cupo de alumnos ingresantes a la Carrera de Medicina, Ciclo Lectivo 2014, expresando textualmente que " . . . habiendo analizado el artículo 67 del Estatuto de La Universidad Nacional de La Rioja, que promueve en las distintas Carreras que se dictan en esta Universidad la proporción adecuada entre el número de profesores y alumnos; el cupo autorizado por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para alumnos ingresantes a la Carrera de Medicina que se dicta en esta Universidad, el cual es de Doscientos Treinta (230) alumnos, como así también, la disposición de infraestructura edilicia de la Universidad y la disposición de Instituciones Odontológicas para las practicas formativas académicas, la que debe estar acorde al cupo de docentes disponibles; es por ello, que este Consejo Consultivo considera que se debería disminuir el cupo de alumnos ingresantes a la Carrera de Medicina el que actualmente es de Trescientos Cincuenta (350) alumnos, al sugerido previamente por la CONEAU de Doscientos Treinta (230) alumnos.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013, dispuso tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Directora de la Carrera de Medicina, Dra. Karina Angélica Santellán, en relación al número de alumnos inscriptos en la Carrera de Medicina para el Ciclo Lectivo 2014.-

RESOLUCIÓN N° 116

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por Sra. Directora de la Carrera de Medicina, Dra. Karina Angélica Santellán, en relación al número de alumnos inscriptos en la Carrera de Medicina para el Ciclo Lectivo 2014, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN N° 116 

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior